

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal - Otros
Rad. Nro. 110013103024202000293 00

INADMÍTASE la anterior demanda según el artículo 90 del Código General del Proceso, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1. ALLÉGUENSE de manera legible las Escrituras Públicas en las cuales se sustenta las declaraciones reclamadas.
2. Teniendo en cuenta las manifestaciones relativas a la señora María Camila Arbeláez Larrarte, ampliense los hechos de la demanda en el sentido de precisar, i) la forma de pago a cargo de la precitada; ii) el porcentaje de propiedad sobre cada inmueble; iii) los valores por ésta pagados; iv) el estado de deuda de la misma respecto de cada contrato allegado.
3. En virtud de lo anterior y atendiendo su estado de participación en cada inmueble relacionado en las Escrituras Públicas, precíse con claridad cuáles cuotas fueron dejadas de pagar por el demandado y el monto de cada una.
4. Indíquense las razones por las cuales se aduce la mora en la cuota del mes de diciembre de esta anualidad respecto de la Escrituras Públicas objeto de la demanda, si dicha data no ha llegado.
5. Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 8 del Decreto Ley 806 de 2020 INFÓRMESE la forma como obtuvo los canales digitales de notificación de Juan Nicolás Arbeláez Sotelo, ALLEGANDO las evidencias correspondientes.

Se le pone de presente a la parte demandante que la presente decisión carece de recursos, y su interposición no detendrá el transcurso del término concedido, por lo anterior, se advierte a la Secretaría que se abstenga de ingresar el expediente salvo para la revisión de la subsanación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria